

TU/531

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 06 DIC 2013

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo "TU/514", de fecha 11 de octubre de 2013.-----

RESULTANDO: Que por la misma se designó en Misión Oficial a la Ministra de Turismo y Deporte, Señora Liliam Kechichián, del 8 al 18 de noviembre de 2013, para realizar una visita a la República de Armenia, del 9 al 17 de noviembre de 2013, con motivo de la invitación cursada por el Ministro de Economía de la República de Armenia, D. Tigran Davtyan.-----

CONSIDERANDO: I) Que por razones de fuerza mayor y de protocolo, se debió cambiar el pasaje, por lo que corresponde autorizar la diferencia del costo del mismo.-----

II) Que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

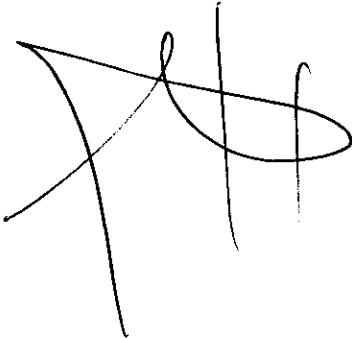
ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

06 DIC 2013

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

- 1) Autorizar el gasto de U\$S 7.405 (dólares americanos siete mil cuatrocientos cinco), a efectos de abonar la diferencia del costo del pasaje correspondiente a la Misión Oficial de la Ministra de Turismo y Deporte, Señora Liliam Kechichián, del 8 al 18 de noviembre de 2013, a la República de Armenia, autorizada por Resolución del Poder Ejecutivo "TU/514", de fecha 11 de octubre de 2013.-----
- 2) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----
- 3) La presente resolución será refrendada por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores en lugar de la autorizada.-----
- 4) Pase al Ministerio de Turismo y Deporte.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.A handwritten signature in black ink, written over a rectangular stamp. The stamp contains the text "JOSE MUJICA" and "Presidente de la República" in a sans-serif font.